160

UNIDAD DE LICITACIONES

Ref.- *Memorando DA* Nº 3156/2018 - Dirección De Adquisiciones S/ Recomendación de Adjudicación en el marco de la Contratación Directa Nº 19/18 para la *"Adquisición de Obsequios Navideños" ID N°346.463.* ----------

Dictamen N° 1527

Fecha: 01 FEB 2019

Señor Intendente:

I. CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones por el referido *memorando* de fecha 27 de diciembre de 2018 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Contratación Directa **Nº 19/2.018 *"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS" ID N°346.463".*** Con el respectivo Informe del Comité de Evaluación que recomienda la adjudicación de la presente contratación a favor de la firma NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS, por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue: ----------

II. MARCO NORMATIVO

Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Parte pertinente: ----------

Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública...".* ----------

Artículo 28.- ADJUDICACIÓN: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* ----------

III.ANTECEDENTES:

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación correspondiente al proceso de Contratación Directa N° 19/18 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA LA TOA" ***ID N° 346.463***, **en el apartado N° 2 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, menciona cuanto sigue:**

" ... Que en fecha 30 de noviembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 19/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

Que, en fecha 11 de diciembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 19/18.

Abog. Rosa G. Riveros P.

Juan Carlos Ramírez Montaner
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	MERKABA S.R.L.	43.301.000
2	GABRIEL ADORNO	-
3	NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS	41.075.000
4	GARABATO DE MAURICIO ALFARO	36.702.500

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- El representante de la empresa **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS** expresa cuanto sigue en relación a la oferta de la firma **GARABATO DE MAURICIO ALFARO**:

  - *Anexo C – con el formulario de oferta;*
  - *Adendas;*
  - *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
  - *Experiencia;*
  - *Balance.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.-

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	GARABATO DE MAURICIO ALFARO		Variación Porcentual %	NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de seguridad y vigilancia	162.500	265	-15	138.500	36.702.500	12	155.000	41.075.000
					TOTAL	36.702.500		TOTAL	41.075.000

2. CRITERIOS DE EVALUACION

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **GARABATO DE MAURICIO ALFARO y NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el llamado.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rosa G. Riveros P.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Por tal motivo, se ha procedido a verificar que la actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar, constatándose cuanto sigue:

- **GARABATO DE MAURICIO ALFARO:** se ha constatado que la actividad comercial de la firma no se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, por tal motivo se procede a la descalificación de la firma

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
73100	Actividades publicitarias

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
70209	Otras actividades de administración y consultoría de administración de empresas n.c.p.

8-OBLIGACIONES

- **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS:** se ha constatado que la actividad comercial de la firma se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir:

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
10970	Elaboración de comidas y platos preparados

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
47213	Comercio al por menor de productos de panadería, confitería y pastelería

A. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente y se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado del oferente **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS** – *única oferta posible de evaluar*-;

DOCUMENTOS FORMALES	NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Rosa G. Riveros P.

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Balance Ejercicio 2017	**CUMPLE**
Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta	**CUMPLE**
Presentar EL ANEXO C, del PBC firmado con el formulario de la oferta	**CUMPLE**

A. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS,** constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	230.194.851	5,76	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	39.981.178		

B. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia *(copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta)* del Oferente, constatándose que el mismo cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS		
Año	**Facturas/Contrato**	**Monto**
2016	CTO-AGROSURCO	45.000.000
2017	CTO-AGROSURCO	47.250.000
	TOTAL Gs.	**92.250.000**
	Requisito del PBC	**40%**
		16.430.000

C. ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El área solicitante –Terminal de Ómnibus de Asunción - mediante la firma del presente informe, expresa que oferta de la firma **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS** cumple con los requerimientos técnicos requeridos.

Abog. Rosa G. Riveros P.

Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

3. **VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15**

EMPRESA	**NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-GABRIELA VALLEJOS**
C.I. N°	**567339**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

4. **RECOMENDACIÓN:** Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS,** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-041	Provisión y preparado de obsequio navideño	Costo por Mil	UNIDAD	265	155.000	41.075.000
						TOTAL	**41.075.000**

Fdo. Abg. Diosinio Mereles Verón (Director) Dirección de Adquisiciones - Lic. Jorge Peña Masulli (Director) Terminal de Ómnibus de Asunción - Lic. Braulio Ferreira (Director General) Dirección General de Administración y Finanzas.

- Memorándum N° 39 de fecha 01 de noviembre del 2018, por el cual la Unidad de Compras y Convenios dependiente de la Terminal de Ómnibus de Asunción, solicita el inicio del llamado;
- Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1894/2018) por Gs. 62.260.000.- (sesenta y dos millones doscientos sesenta mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 346.463;
- En fecha 16 de noviembre de 2018, el llamado ID 346.463, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron publicadas: Adenda 1 en fecha 19 de noviembre de 2018, Adenda 2 en fecha 26 de noviembre de 2018 y Adenda 3 en fecha 12 de diciembre de 2018.
- Fueron invitadas las siguientes empresas: PROYACK S.A. – PRODUCTOS EDWARD S.A. – LONDON IMORT S.A. – VELUTE S.R.L. – BLACK TIE SERVICE S.R.L.

-Se observa que se presentaron las siguientes Empresas: GARABATO DE MAURICIO ALFARO- NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS – MERKABA S.R.L. – GABRIEL MARIA ADORNO MANZONI.

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Rocio Riveros P.

-Consta el Reporte General de la Convocatoria en el SICP de fecha 16 de noviembre de 2018.

Asimismo, consta el ACTA Nº 02/2018 de Apertura de ofertas de fecha 11 de diciembre de 2018. Firman el Acta: Carlos Agüero – Jefe de Unidad, Compras y Licitaciones – Alexander Olmedo –Técnico UOC- y los representantes de las firmas oferentes presentadas MERCABA S.R.L., GABRIEL ADORNO, NUTRIPAN y GARABATO.

-Consta Certificado N° 715179, con fecha de emisión 17 de diciembre de 2018, (Válido por 15 días hábiles), perteneciente a Gabriela Vallejos Ruiz con C.I.N° 567339, en la que enuncia lo siguiente: ... *"BASES DE DATOS CONSULTADAS. Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)". No registra datos. Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas). No registra datos..."* ----------

-Consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1894/2018, Reserva Nº 2391, Descripción: Adquisición de Obsequios Navideños; Modalidad Contratación Directa; Línea Presupuestaria Tip 2, PRG. 180; SUB PR 1; S.G.O.G. 280; F.F. 30; PRESUPUESTPO VIGENTE 2018 94.500.000; CERTIFICACIÓN ACTUAL 62.260.000. Fdo. Lic. Mariela Vallejos Jefa (Dpto. de Presupuesto) Abog. Juan Heinichen Director (Dirección de Hacienda) Lic. Braulio Ferreira M. Director General (Dirección Gral. De Administración y Finanzas). ----------

-Asimismo, se debe tener en cuenta en todo momento la vigencia de la oferta, así como de su garantía respectiva, a fin de que la UOC respectiva solicite las prórrogas necesarias para dicho efecto, velar por el cumplimiento de la **Resolución Nº 411/2018** Por la cual se establecen Directrices relativas a la Estimación de Costos, se aprueba la Guía de Elaboración de los Precios Ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, Y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016, documentos sustanciales, formales, cantidades, verificación de la experiencia , capacidad técnica, presentaciones de los bienes a adquirir en la presente contratación, y la presentación de los documentos exigidos para la firma del Contrato o Emisión de Orden de Compra, dispuesto en la carta Invitación y/o Pliego de Bases y Condiciones. Así también el área técnica atenderá lo referente a la calificación de las especificaciones técnicas (Términos de referencia) del proceso de contratación. ----------

III. PARECER JURÍDICO:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS,** en la presente Contratación Directa **19/2.018 *"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS" ID N°346.463,*** realizada por la Comisión de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26º, 27º, 28º y 34° de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. ----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen----------

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Mary C. Riveros P.